

<u>Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal</u>

Quillota, 18 de Agosto de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8444_/ VISTOS:

- 1. Ordinario Nº396 del 8 de Agosto de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ARMANDO JOSÉ ROJO VEGAS;
- 2. Resolución Alçaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Contrato de fecha 1 de Agosto de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ARMANDO JOSÉ ROJO VEGAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Presupuesto;
 Disponibilidad Presupuestaria №1495, extendido por el Departamento de Contabilidad y
- 5. Copia simple de Certificado de Título de ARMANDO JOSÉ ROJO VEGAS;
- 6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
- 7. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
- 8. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1
de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su
ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle
Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ARMANDO JOSÉ ROJO VEGAS, Abogado, Cédula
de Identidad №12.952.803-6, nacido el 26/02/1976, domiciliado en Edificio Rautén, Depto.№106, Condominio Río
Aconcagua, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o
accidental de: Servicios profesionales legales para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el
convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la
Dirección de Seguridad, 33 horas semanales, desde el 1 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Agosto de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$844.374.- (Ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "OPD".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA